

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR

j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 Nº 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: Ejecutivo Singular seguido por BANCO DE LAS MICROFINANZAS – BANCAMIA S.A contra MARIO ACUÑA CAMPO. Rad. 2017 00221 00.

Visto el informe secretarial que antecede, por secretaría infórmese a la parte demandante que los títulos que reposan en el proceso de la referencia a nombre de la entidad que representa, ya se encuentran debidamente autorizados para su cobro.

Infórmesele al peticionario que los títulos antes señalados se encuentran autorizados para ser cobrados por BANCAMIA S.A por cuanto el señor apoderado no tiene poder para recibir.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ